



APORTES DE LA GREMIAL DE PALMICULTORES DE GUATEMALA -GREPALMA- AL PROCESO NACIONAL DEL AGUA

La agroindustria del aceite de palma considera esencial una Ley de Aguas que brinde certeza jurídica, cumpla el mandato constitucional y sea técnica, moderna y viable para enfrentar los desafíos actuales y futuros de la seguridad hídrica. Por la relevancia de este tema, GREPALMA ha participado activamente en el Proceso Nacional del Agua y, con base en fundamentos técnicos y evidencia científica, propone lineamientos respaldados por su experiencia en gestión colaborativa de cuencas, fortaleciendo la gobernanza hídrica y obteniendo resultados tangibles. Sobre esta base, la propuesta gremial desarrolla los siguientes elementos esenciales:

- 1. Objetivo** – Seguridad hídrica entendida como el acceso suficiente y de calidad al recurso, que impulse el desarrollo socioeconómico, la gestión de riesgos y la protección de ecosistemas.
- 2. Gobernanza** – Creación de una entidad descentralizada y de carácter técnico, encargada de regular y facilitar la gestión multisectorial de las cuencas.
- 3. Conservación de fuentes y cuencas** – Protección y recuperación de ecosistemas como principal origen del recurso hídrico, con lineamientos claros para su preservación y mejora.
- 4. Usos, derechos y registro** – Sistema nacional para registrar y regular el uso del agua, con licencias claras, respeto a derechos adquiridos y reconocimiento de la gestión comunitaria o local.
- 5. Financiamiento y canon** – Esquema de pago fundamentado técnicamente y viable para todos los usuarios, destinando los ingresos al manejo del recurso y las cuencas, con prioridad en conservar la cantidad y calidad de las fuentes y evitando incentivos contrarios a su gestión responsable.
- 6. Calidad, saneamiento y control** – Sistema sancionatorio administrativo con debido proceso, regulaciones específicas por sector y enfoque integral de saneamiento para prevenir y controlar la contaminación.
- 7. Resolución de conflictos** – Mecanismo ágil, técnico e independiente para dirimir disputas, priorizando conciliación con garantías de equidad para todas las partes.
- 8. Régimen transitorio** – Implementación gradual y por fases, con plazos razonables que faciliten la adaptación institucional, técnica y financiera de los sectores involucrados.
- 9. Incentivos** – Sistema de incentivos fiscales, económicos y regulatorios para fomentar el uso eficiente del agua, la reducción de contaminación y la conservación de cuencas, incluyendo infraestructura verde, captación de lluvia, protección de recargas hídricas, obras hidráulicas, tratamiento y reúso de aguas, riego eficiente, conservación de suelos y esquemas de “obras por impuestos” para proyectos hídricos.

GREPALMA mantiene su disposición al diálogo técnico y multisectorial, aportando experiencia y buenas prácticas para la gestión sostenible del agua. El trabajo conjunto y constructivo permitirá un país más próspero, equitativo y resiliente para las generaciones presentes y futuras.

Aclaración: Estas recomendaciones son insumos técnicos para fortalecer la gestión hídrica, cumplir la normativa vigente y, proponer soluciones sostenibles a los problemas de acceso, falta de saneamiento y contaminación que afectan a la población.